



Rebeca Moreno y Luis Felipe Alcántara Pozos
Ruta Cívica A.C.

Ciudad de México, 9-12-2020

Proceso de designación del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México (Fiscal Anticorrupción)

- **Marco Legal**

El nombramiento de un Fiscal Anticorrupción se fundamenta en el Artículo 37 de la Constitución Política de la Ciudad de México. De éste se desprende que la Convocatoria, Elección, y Propuesta de la Terna, ante el Congreso de la Ciudad de México, será atribución del Consejo Judicial Ciudadano:

“Artículo 37. Del Consejo Judicial Ciudadano
[...]

3. [...]

c. **Proponer al Congreso las ternas para elegir a las y los fiscales especializados en materia electoral y de combate a la corrupción”**

Por lo anterior, el proceso de elección del Fiscal Anticorrupción se divide en dos etapas: (1) El proceso llevado por el Consejo Judicial Ciudadano, y (2) el proceso que acaece en el Congreso de la Ciudad de México.

- **Consejo Judicial Ciudadano**

- **Cronología:**

07/octubre/2020: Se emitió la convocatoria para Fiscal Anticorrupción.

17/octubre/2020: Se cerró la convocatoria para Fiscal Anticorrupción, habiéndose registrado 9 ciudadanos.

05/noviembre/2020: Se determinó que sólo 5 ciudadanos cumplían los requerimientos de la convocatoria.

11-12/noviembre/2020: Periodo de entrevistas.

13/noviembre/2020: Selección y notificación de la Terna a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

- **Convocatoria:** La convocatoria siguió un proceso transparente y apegado a los requerimientos constitucionales para ocupar el cargo de Fiscal Anticorrupción (Véase Anexo 1). Sin embargo, el periodo de apertura y cierre del registro de aspirantes fue de sólo 10 días. Asimismo, no se previeron criterios de paridad de género para la conformación de la terna, mismos que sin expresamente estar contenidos en el Artículo 37, podían ser invocados por el Consejo Judicial Ciudadano:

“Artículo 35. Del Poder Judicial

[...]

B. [...]

8. En la integración del Poder Judicial se garantizará en todo momento, el principio de paridad de género.”

- **Elección:** El proceso de elección se realizó de modo transparente, tanto en la publicación de los documentos, como en la publicidad y transmisión de las entrevistas (Véase Anexo 1 para más información del proceso). Durante las entrevistas, uno de los 5 candidatos, desistió de su continuación en el proceso. La Terna seleccionada la integraron los ciudadanos: (1) Francisco Román Pérez Solís, (2) Octavio Israel Ceballos Orozco, y (3) Rafael Chong Flores.

- **Congreso de la Ciudad de México**

- **Cronología:**

19/noviembre/2020: Se comunica a través de la Gaceta Parlamentaria, que ha sido recibida, por parte del Consejo Judicial Ciudadano, la Terna del Fiscal Anticorrupción. Se turna a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Comisión).

23/noviembre/2020: La Comisión aprueba los lineamientos de evaluación para elegir al Fiscal Anticorrupción.

24/noviembre/2020: Periodo de Entrevistas.

04/diciembre/2020: Se aprueba el dictamen en Comisión, por el cual se designa a Rafael Chong Flores, Fiscal Anticorrupción de la Cdmx.

- **Comisión:** Los lineamientos aprobados por la Comisión se limitaron a delinear el orden y duración de las intervenciones durante las entrevistas, y en ningún momento se estableció un proceso de calificación de los candidatos. Las entrevistas fueron realizadas de forma pública y transparente, sin embargo éstas carecieron de publicidad y accesibilidad. La elección del Fiscal se realizó por medio de Cédulas de Evaluación, las cuales no fueron públicas, y consistieron en una calificación del 1 al 10. Finalmente, tampoco existió una sesión de deliberación, justificación y razonamiento del voto. El proceso de votación fue sumamente opaco (Véase Anexo 2).
- **Pleno:** El día 08 de diciembre del 2020, el Pleno rechazó con 42 votos a favor, 10 en contra, y 4 abstenciones, el dictamen por el cual Rafael Chong Flores sería nombrado Fiscal Anticorrupción; faltaron 2 votos a favor para cumplir la mayoría calificada. Sin embargo, el dictamen no fue desechado, por lo que regresará a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, pudiendo volver a ser electo dicho candidato.

- **Conclusiones**

El proceso en el Consejo Judicial Ciudadano fue transparente, público, accesible y se le dio difusión; tanto las entrevistas, como la publicación de la documentación, cumplieron con dichos requisitos. Pese a lo anterior, pudieron optar en incluir lineamientos de paridad de género en su proceso de conformación de la Terna. De igual forma, el periodo de apertura de registro fue sólo de 10 días, duración cuestionada incluso por los propios Consejeros. Por último, **en la convocatoria se establece que aquellos seleccionados para conformar la Terna, tendrán que hacer públicas sus declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses, mismas que no han sido publicadas** por el CJC, o por el Congreso de la Cdmx.

Continuando, el proceso en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue sumamente opaco; los lineamientos de evaluación se limitaron a establecer el orden y duración de las intervenciones durante las entrevistas, y no serán públicas las Cédulas de Evaluación individuales. Asimismo, el candidato electo en la Comisión, Rafael Chong Flores, se encuentra ampliamente coaligado con MORENA, llegando incluso a formar parte de 2 Ternas. Finalmente, el dictamen que proponía a Rafael Chong Flores, como Fiscal Anticorrupción, no fue aprobado en Pleno.

Ultima etapa del proceso de designación de Fiscal anticorrupción

Posterior a la votación en el pleno el día 08 de diciembre del 2020, donde se rechazó el dictamen por el cual Rafael Chong Flores sería nombrado Fiscal Anticorrupción; el dictamen fue regresado a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. De acuerdo con información del Universal, lo anterior se debió a que de los 58 diputados que pasaron lista inicial, **al momento de votar desaparecieron tres morenistas: Carlos Castillo Pérez, Paula Soto Maldonado y Eleazar Rubio Aldarán, mientras que los 10 legisladores del PAN votaron en contra y cuatro abstenciones del PRD.**

El 11 de diciembre, en sesión extraordinaria no anunciada, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia votó nuevamente el dictamen eligiendo a Rafael Chong Flores como fiscal anticorrupción.

Durante la sesión en Pleno del Congreso de la Ciudad de México del día Lunes 14 de diciembre del 2020, se aprobó el dictamen que designa a Rafael Chong Flores como titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México. El dictamen se aprobó en esta ocasión **con 46 votos a favor; 9 en contra; y 5 abstenciones.**

La aprobación del fiscal se logró gracias a la votación de diputados de morena y sus aliados, así como diputados del PRI.

Acto seguido a la aprobación del dictamen, se tomó protesta a Rafael Chong Flores como nuevo Fiscal Anticorrupción. La sesión transcurrió sin ningún inconveniente.

El dictamen fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cdmx Año 3, Primer Periodo. Ordinario 14/12/2020, [No.470](#) (pág. 74), en él se describe todo el proceso que se llevó a cabo y se publican las cédulas de evaluación de Rafael Chong.

Además, se le notificó a la Jefa de Gobierno de la Cdmx y a la Fiscal General de Justicia de la Cdmx.

Empero, el dictamen no fue desechado, por lo que se regresó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. **Se espera que en *fast-track* la Comisión vuelva a proponer a Chong Flores, y el 15 de diciembre del 2020, día que culmina el periodo ordinario de sesiones, su nombramiento sea aprobado en Pleno.**

- **Enlaces de interés¹**
 - Consejo Judicial Ciudadano:
 - Convocatoria: <http://consejo.congresocdmx.gob.mx/wp/>
 - Documentación y entrevistas de los candidatos: <http://consejo.congresocdmx.gob.mx/wp/candidatos/>
 - Congreso de la Ciudad de México:
 - Entrevistas de los candidatos, y sesiones de la Comisión: <https://www.facebook.com/ComisionDeJusticia/>
 - **No se proporcionó, por parte de la Comisión, la documentación de los integrantes de la Terna.**
 - Síntesis informativa: <https://congresocdmx.gob.mx/sintesis-informativa-503-1.html>
 - Sesiones en Pleno: <https://www.youtube.com/channel/UCeHI2Kt98TzVx5EKDkoVzMQ/videos>

¹ Enlaces consultados al 10 de diciembre del 2020.